



Ministerio
de Ambiente

A/113

MINISTERIO DE AMBIENTE

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 29 FEB. 2024

VISTO: el llamado público y abierto para la designación de 1 (un) cargo de Analista de ambiente y recursos naturales, Escalafón "A", Grado "4", con Denominación "Profesional", Serie "Áreas Protegidas Regional" con destino a la Unidad Ejecutora 004, "Dirección Nacional de Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos", del Inciso 36 "Ministerio de Ambiente";

RESULTANDO: I) que por Resolución del Ministerio de Ambiente N° 5/024, de 2 de enero de 2024, modificada por Resolución del Ministerio de Ambiente N° 84/024, de 15 de enero de 2024 y por Resolución del Ministerio de Ambiente N° 135/024, de 26 de enero de 2024, se autorizó el llamado antes mencionado, para la provisión de un cargo bajo el régimen de provisoriato;

II) que se integró el tribunal correspondiente, cumpliéndose con todas las formalidades que establece la normativa vigente;

III) que por acta de 9 de febrero de 2024, se estableció el orden de prelación de los postulantes seleccionados y por Resolución del Ministerio de Ambiente N° 222/024, de 19 de febrero de 2024, se homologó el fallo del tribunal;

IV) que la Contaduría General de la Nación informa que el Inciso 36 "Ministerio de Ambiente" cuenta con los créditos presupuestales suficientes para cubrir las vacantes según el referido llamado;

V) que la Comisión de Análisis Retributivo y Ocupacional se pronunció favorablemente acerca de la oportunidad y mérito para la

provisión de las vacantes;

VI) que se recabó informe favorable de la Oficina Nacional del Servicio Civil y de la Contaduría General de la Nación;

CONSIDERANDO: I) que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 5° de la Ley N° 19.996, de 3 de noviembre 2021, y demás normativas vigentes, modificativa, concordante y complementaria;

II) que el postulante seleccionado ha acreditado fehacientemente estar en condiciones de ingresar bajo la modalidad de provisorio;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto al artículo 5° de la Ley N° 19.996, de 3 de noviembre de 2021, artículo 346 de la Ley N° 19.889, de 9 de julio de 2020, en la redacción dada por el artículo 9° de la Ley N° 19.996, de 3 de noviembre de 2021 y el Decreto N° 440/022, de 30 de diciembre de 2022 y demás normativas vigentes, concordante y complementaria;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°. Designase en 1 (un) cargo presupuestado del Escalafón "A", Grado "4", Denominación "Profesional", Serie "Áreas Protegidas Regional" con destino a la Unidad Ejecutora 004, "Dirección Nacional de Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos", del Inciso 36 "Ministerio de Ambiente" bajo el régimen de provisorio a la persona que se detalla a continuación:

U.E.	Nombre y Apellido	C.I.	Esc	Grado	Denom.	Serie
004	Ana Lucia Mary Lauyé	4.393.301-0	A	4	Profesional	Áreas Protegidas Regional

2°. Establécese que la contratación se realizará en un todo de acuerdo

con las Bases del Llamado, por una remuneración nominal mensual de \$ 50.213.73.- (pesos uruguayos, cincuenta mil doscientos trece con 73/00), a valores de enero de 2023, siendo aplicables los aumentos otorgados por el Poder Ejecutivo a los funcionarios de la Administración Central, correspondiente al Escalafón "A", Grado "4", Denominación "Profesional", Serie "Áreas Protegidas Regional".

3º. La erogación resultante de esta resolución será atendida con cargo al Programa 380, Proyecto 0, de la Unidad Ejecutora 004, "Dirección Nacional de Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos" del Inciso 36 "Ministerio de Ambiente".

4º. Dispónese que, en el caso que el postulante seleccionado posea otro vínculo con el Estado, deberá en forma previa a la toma de posesión del cargo, acreditar la aceptación de la renuncia al cargo que actualmente ocupa.

5º. La respectiva contratación deberá inscribirse a través de la plataforma Gestión Humana del Estado (GHE.UY), del Sistema de Gestión Humana (S.G.H.) en el Registro de Vínculos con el Estado (R.V.E.) creado por el artículo 13 de la Ley Nº 18.719, de 27 de diciembre de 2010.

6º. Vuelva al Ministerio de Ambiente, cometiéndole la notificación de la presente resolución.-


LACALLE POU LUIS